

*Frata de la queixa infundada*

Vol: 1983

Sección Civil y Judicial.

Nº : 8

Año: 1799

Litigio por título de mayor jerarquía entre Juan Manuel Gamarra y José Antonio Belderrain.

Folios: 1 al 5

Frata de la queixa infundada  
que dio D. Juan Estanuel Gamarras  
contra el Subdelegado D. Jose Anto-  
nio Beldezaín por que no le dio el títu-  
lo de Sargento Mayor de Villa Real

~~N.º 59~~ N.º 27. L.º 5.º  
Año de 1799. ~~Agos 11.º~~

Handwritten text on a dark, heavily stained and torn piece of paper. The text is mostly illegible due to the damage and fading. Some faint words are visible, including "1853" and "1854".

Faint, mirrored handwritten text visible on the white paper below, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Don Juan de los Rios

Don Rafael Alonso Gomez

como mejor proceda a no

Abundancia de Juan Marin Gamara

en la Plaza de esta Villa lindante p. el Sur con la

misma Plaza hacia el N. con la Calle P. q. ba

de Man. Antonio Ramo y al lomo con

el cuerpo de Guardia y Canal de esta Villa.

El terreno mencionado para el fin

de la mediana de que fue donado a la parroquia

de esta Villa para el uso de la poblacion ni juicio

de embargo de que se prohibe por sujecion de la

no haren terreno de terreno dentro de la

de esta Villa para el uso de la poblacion ni juicio



testigo afalta de En.º a q.º Certifica. 2

Jph Antonio

de Belcarrain

tgo. Juan Manuel de

Talavandora

tgo

Enrique Moreno

En cinco de Abril de mil setecientos noventa y nueve  
le notifiqué cómo se ve el decreto antecedente al Sr.  
gents Mayor del Excm.º de Tapua D. Juan Man-  
Samarra quien enterado y oyó y dijo q. al Sr. Gov.  
Int. le havia pedido prolongar el termino p. edifi-  
car el expresado terreno, respecto a q. el Real Servicio  
no le a dado lugar p. atender a sus negocios, y lo firmó  
conmigo y testigo de q.º Certifico en este Papel Común afal-  
ta al llado.

Jph Antonio

de Belcarrain

tgo. Juan Manuel de

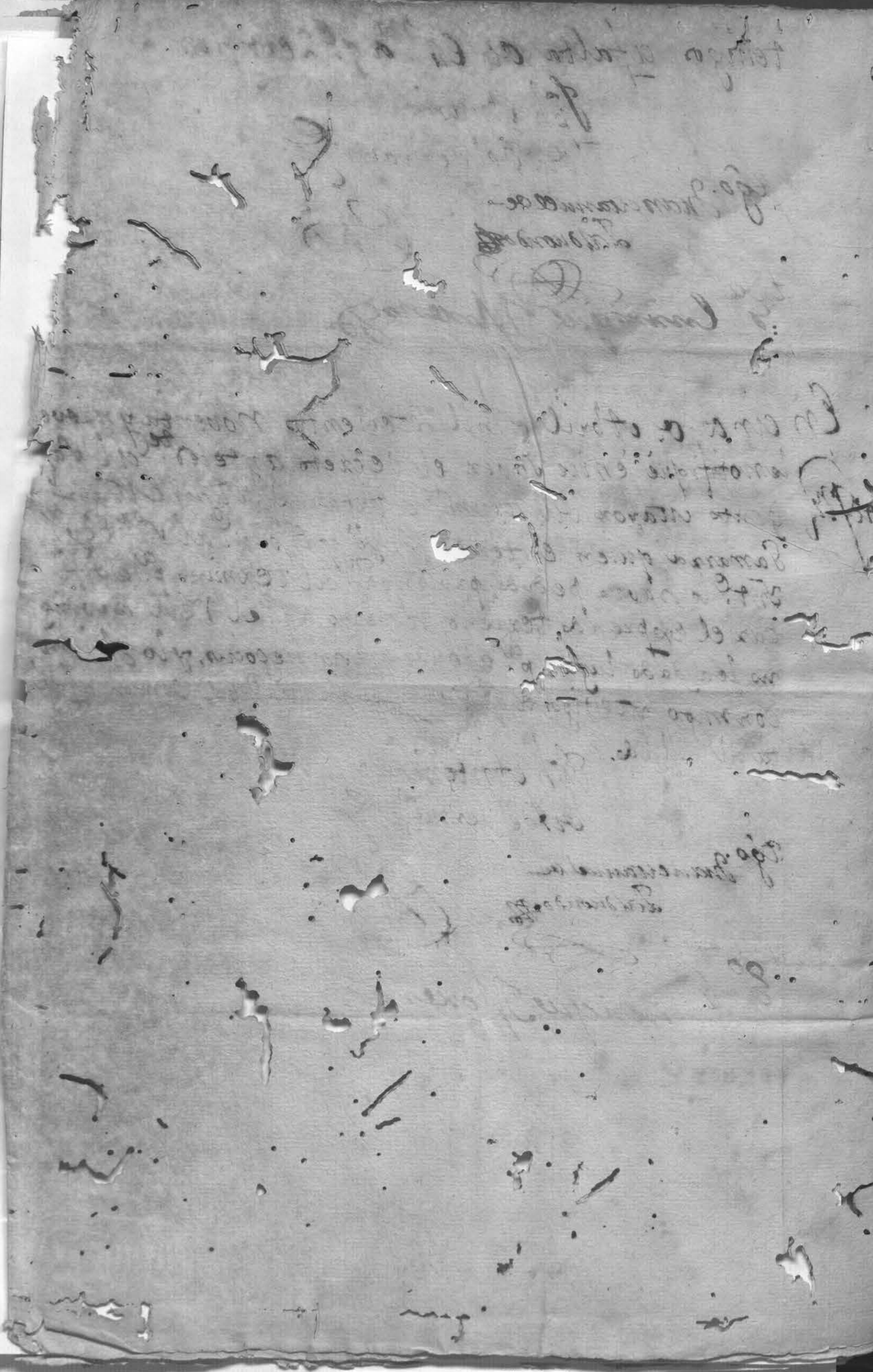
Talavandora

Juan Man. Samarra

tgo

Enrique Moreno

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and damage.]*



3  
Sr. Subdelegado de N. Hacienda.

D. Juan Man. Pamarra Vecino de esta y Sargento  
Mayor de sus Milicias ante Vmd. de N. que mas con-  
venza me presenta, y digo que ami no conviene se me dé  
copia autorizada de la diligencia notificada ami con la fecha  
de este dia en la que noto, y advierto se me titula Sargento  
Mayor de Tapua ó de Regimiento, siendo esto inmediata-  
mente opuesto á la reciente promulgacion de mi Despacho; y  
por que con ~~este~~ proceder se me injuria, y cede en ~~mi~~  
dolo del que me ha autorizado como tal de estas, y no co-  
mo de aquel, para ocurrir al Sr. Fox y C. y hacerle  
presente las injurias que comiso recibir en esto; y por tanto  
quedandome con un tanto de este autorizado con testigos para  
en caso de denegacion, y protesto tambien repetir contra qual  
quiera que hubiere tenido parte en la expresion trunca.

A Vmd. pido y suplico se sirva haverme por presenta-  
do, y de proveer como lleso pedido por ser asi de  
Justicia y fuero lo necesario en Dto. V.

D. Juan Man. Pamarra

Villac. 5 de Abril de 1799 No ha lugar



etudo) à lo que esta parte solicita; y respecto de  
protesta elevar la infundada injuria de el  
Sr. Govern. Intendente, para su satisfacc  
nagarele Saber, que se venirán esta en or  
ginal, con el Instrumento, que dió motivo  
à formar su queja; para que Cencionado  
su Justicia de sus principios, (que por  
separado los exponere), quede en la inte  
ligencia; que solo es vicio en esta parte  
lo que pretende, y protesta; lo que se le notifica  
rà para que asi quede entendido. Lo prove  
hi, y firmé con testigos, à falta de S. no en este  
Capel por no haber del sellado, seg. Confisco.

Jph Antonio  
de la Cruz

Don Juan Estanislao

Salvando de Martin Fomas de Mendonça

Don En el mismo dia, mes y año notifiqué, e hi  
notif. ce saber el decreto antecedente à D. Juan Estan  
niel Gamarrá, quien quedó enterado, y dispo  
no firmaba esta notificación del auto que  
precede, ante los testigos, D. Enrique Moreno  
no y Don Juan Estanislao de L. de  
duondo, quienes firmaron con mi

de que certifico.

Juan Antonio  
del Belderrain

1<sup>o</sup> Don Enrique Moreno  
2<sup>o</sup> Don Juan Manuel de

3<sup>o</sup> Don Antonio

En virtud de lo probado en auto de cinco del  
diligencia presente, admitase original este Expediente al Sr.  
Governador Intendente, para que su señoría re-  
suelva lo que fuere de su superior agrado.

Belderrain

(Signature)



De resultas de haberse presentado D.  
Fael Alonso y Gonzalez, pidiendome un terrene  
no valdido, que hace años se le adjudicó á D.  
Juan Estanuel Gamarra, le hice saber á en  
verificar la poblacion dentro del término de  
dos meses, y por haber escampado en mi dili-  
gencia de notificacion las expresiones de, San  
Regimiento de Capua, ha  
presentando con un escrito, que anexado al primero, re-  
mito á V. S. original, para que entienda  
de su alta comprehension, el poco, ó ning.  
motivo, que aparece para formar la queja,  
pues si ya pue en el término, fué por  
haberme manifestado el año pasado del 196,  
un despacho del Excmo S. J. de donde  
consta ser del Regimiento de Capua.  
A V. S. consta, que en tres años,  
que he residido en esta, jamás ha habido  
ninguno de estas dienciones, muy agenas  
de mi modo de pensar, pero ahora por



